

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **3 de febrero de 2022** en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día tres de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Marina Cruz Ossorio, Rafael Gutiérrez Egea, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Alfredo Fernández Escolar se incorporó al punto segundo del orden del día.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora General Ana Sara Ruiz Gómez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y tres minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2022 (acta nº 1).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CONCEJAL MANUEL JESÚS IZCO REINA Y RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL MISMO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A y AxSí; ningún voto en contra; y 11 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales ADELANTE, Cs, EQUO y del Concejal Sr. Izco Reina) acuerda:

PRIMERO: Reconocer al Concejal Manuel Jesús Izco Reina la dedicación exclusiva para el desempeño de su cargo, debiendo percibir por ello la retribución bruta anual fijada en acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2019 al punto 12º del orden del día.

SEGUNDO: Deberá tramitarse ante Seguridad Social la modificación del porcentaje de dedicación de dicho Concejal al desempeño de su cargo, pasando del 90% de dedicación del horario laboral al 100%.

TERCERO: Dejar sin efectos el reconocimiento de compatibilidad autorizado a dicho Concejal mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2019 para el ejercicio de actividades privadas.

CUARTO: Las medidas que se adoptan en el presente acuerdo surtirán efectos del 1 de febrero de 2022.

PUNTO 3º: PROPUESTA DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN Y SECTORIZACIÓN DEL VIGENTE PGOU, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD “GESTIÓN DE PROYECTOS Y DICTÁMENES, S.L.”, EN RELACIÓN AL SECTOR VILLANUEVA NORTE.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Adoptar acuerdo de formulación y elaboración del documento de Innovación para la clasificación de 434.515 m2 de suelo no urbanizable rural-agrícola-ganadero de la zona denominada Huerta del Olivar, a Sistema General de Espacios Libres, adscrito al suelo no urbanizable Innovación y Sectorización de 457.730 m2, correspondiente al ámbito de suelo urbanizable no

sectorizado de Villanueva Norte, de uso global turístico, proveniente de la redelimitación de la ZERPLA 5 recogida en el apartado 1.2.4.3 de la Memoria del PGOU vigente Proyecto de Sectorización para ámbito incluido en sector Villanueva Norte.

SEGUNDO: Disponer la colaboración del Ayuntamiento de Puerto Real para solicitar las certificaciones técnicas a los Órganos competentes respecto a la suficiencia de las infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

TERCERO: Asimismo en aplicación de lo previsto en el artículo 27.1 de la citada LOUA, determinar la innecesariedad de adoptar acuerdo de suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas a los efectos de la presente innovación, desde la adopción del acuerdo de la formulación.

CUARTO: El acuerdo que al efecto así sea adoptado, se habrá de publicar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Portal de Transparencia municipal ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2. de dicha LOUA.

QUINTO: Una vez emitidos las certificaciones técnicas de los Órganos competentes respecto de las suficiencia de las infraestructuras, el resultado de la información pública y las deficiencias detectadas en el documento por los técnicos que suscriben; se procederá a elaborar el documento para la aprobación inicial de la Innovación y Proyecto de Sectorización para ámbito incluido en sector Villanueva Norte.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 7/2022, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 7/2022 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en la creación de la aplicación presupuestaria siguiente con el importe que se detalla:

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Industria / Cuota asociativa Clúster Marítimo Naval Cádiz	2021/422/48201	2.416,00 €

Este crédito extraordinario se financia con baja en la siguiente aplicación presupuestaria, cuya dotación se estima reducible:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2022/912/22601	Órganos de gobierno / Atenciones protocolarias	2.416,00 €

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la normativa indicada en el apartado anterior.

PUNTO 5º: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 2/2022.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 02/2022 de la cuota asociativa al Clúster Marítimo Naval de Cádiz correspondiente a la anualidad 2020/2021 por importe de 1.416,00 euros, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de dicha entidad, una vez se apruebe definitivamente el Expediente de Crédito Extraordinario nº 07/2022, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, correspondiente al prorrogado de 2021, en la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
CUOTA SOCIO 2021	422/48201 CUOTA ASOCIATIVO CLÚSTER MARÍTIMO NAVAL DE CÁDIZ	1.416,00 €

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y LOS AGENTES SOCIALES EN LA DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL “FONDO NEXT GENERATION EN MATERIA SOCIAL”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, sobre la participación de las entidades locales y los agentes sociales en la distribución y ejecución del “Fondo Next Generation en materia de asuntos sociales”, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos que los “Fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación, Transformación y Resiliencia”, en concreto, los Next Generation, conseguidos por el Gobierno de España ante la Unión Europea son una auténtica oportunidad para remontar la dura crisis sanitaria y también económica y social que ha provocado la pandemia por Covid.

El Plan de Recuperación aprobado en Consejo de Ministros articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido previamente por las instituciones europeas, el gobierno de España y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social; y específicamente en el ámbito de los servicios sociales aquellas necesarias para la implantación de un estado del bienestar moderno, que proteja a los ciudadanos/as, garantice el cuidado de las personas mayores y dependientes, refuerce los recursos sociales y proporcione oportunidades vitales a las futuras generaciones.

En el plano de las medidas Sociales, el Consejo Territorial de Servicios Sociales (SAAD) alcanzó el 30 de abril de 2021 un acuerdo entre el gobierno de España y las CCAA en cuanto a la distribución de créditos para financiar proyectos de inversión a cargo del componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social”.

En el caso de nuestra Comunidad, son 449.872.227 euros los que se transfieren desde el Gobierno de España a la Junta de Andalucía para proyectos sociales, ejecutar en 3 anualidades (2021, 2022 y 2023), con el fin de salir rápidamente e incluso mejorar la situación social que se tenía en nuestra Comunidad antes de la pandemia.

El 29 de octubre de 2021 (hace ya casi 3 meses) se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos, en el ámbito social.

Es decir, desde hace 3 meses, la Junta de Andalucía conoce los proyectos a ejecutar por parte de la Comunidad Autónoma con cargo a los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia: casi 450 millones de euros desglosados en 7 proyectos y 36 líneas de actuación, a ejecutar en 3 anualidades (2021, 22 y 2023).

Esta pormenorización la conoce la Junta de Andalucía desde hace 3 meses. Y lo primero que debiera haber hecho es canalizar ese fondo dando participación a las entidades locales, y también a entidades sociales, de manera que conociesen cuanto antes qué cuantías y en qué líneas y proyectos participará cada cual.

Lo más preocupante es que de los 450.000.000€, hay casi 124.968.307€ que debieran haberse repartido y ejecutado en el ejercicio 2021. Y para la anualidad 2022, que ya ha comenzado, otros 153.901.857 euros, que desde el 1 de enero debieran estar en productivo.

Por tanto, pese a que desde el 29 de octubre se tiene firmado el Convenio con el Estado, pero a día de hoy, ni las entidades locales ni las entidades sociales saben ni cuánto les corresponderá ni cómo deberán justificar en cada una de las líneas que ofrece el Plan en materia Social que a la Junta de Andalucía le corresponde canalizar por haberlo recibido desde el Gobierno de España.

Esta falta de claridad nos parece sintomática del caos y desorden con el que PP y Ciudadanos están gestionando una importantísima oportunidad de transformación real como suponen los fondos Next Gen, enmarcados en el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Sorprende esta lentitud y oscurantismo, cuando la finalidad del Plan de Recuperación y Resiliencia era movilizar con agilidad inversión pública para la transformación ante la pandemia. Todos los niveles de la Administración deberíamos ser dinámicos para canalizar y ejecutar el multimillonario esfuerzo inversor que España ha logrado arrancar de la Unión Europea; pero desde hace meses hay un parón en la Junta de Andalucía.

Y no se trata, tan solo, de un problema de plazos y de claridad administrativa. Se trata de poner medios ante necesidades sociales, de personas vulnerables y de colectivos que trabajan en la primera línea de la atención ante la pobreza, la exclusión, la falta de oportunidades... con la paradoja de que, para una vez que llega de Europa a través del Gobierno de España un fondo tan extraordinario, se quede “atascado” en manos de la Junta de Andalucía. Por tanto es una cuestión de capacidad de acción, que en este la Junta está demostrando que ni está ni se la espera.

En el mismo sentido, se pronunció públicamente la FAMP y la CEA, reclamando claridad y agilidad a la Junta de Andalucía.

Particularmente claro fue el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Javier González de Lara cuando declaraba que *“los Fondos ‘Next Generation’ son una ayuda esencial y decisiva para reactivar el motor empresarial a medio y largo plazo, pero las dudas sobre los procedimientos para su tramitación podrían desdibujar las expectativas de las empresas que optan a las ayudas y, por tanto, hacer tambalear la confianza puesta en ellas”. El presidente de la CEA añade «Ha llegado la hora de la verdad. No caben excusas; se acabó el tiempo de la complacencia. Dieciocho meses sin claridad sobre cómo van a participar en estos fondos son demasiados. No podemos permanecer en esta nebulosa sobre el cómo de su gestión», señaló González de Lara.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y a que informe inmediatamente a los Ayuntamientos, Diputaciones y entidades sociales de la provincia sobre las cuantías y proyectos en las que participarán cada uno, publicando para ello inmediatamente las normas sobre ejecución y justificación de los fondos Next Generation en el ámbito social, dotados desde el Gobierno de España para Andalucía con 450 millones de euros, de los cuales 125 millones deberían haberse ejecutado en 2021 y otros 154 debieran estar en ejecución desde enero de 2022.

Segundo.- Expresar el interés de este Ayuntamiento en participar activamente en la distribución y ejecución de los fondos que correspondan a nuestro municipio y su disposición para colaborar en lo que sea necesario.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como a la FAMP y a las Federaciones de Entidades Sociales de Andalucía con representación en la provincia.”

PUNTO 7º: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APOYO INSTITUCIONAL A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, SOBRE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL AL ACUERDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de apoyo institucional a la Asociación Española Contra el Cáncer, sobre la adhesión del Ayuntamiento de Puerto Real al acuerdo para la celebración del día mundial contra el cáncer, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“Un Acuerdo Contra el Cáncer que una a toda la sociedad”.

Con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer, el próximo 4 de febrero de 2022, la Asociación Española Contra el Cáncer propone generar un gran consenso que ponga de manifiesto la necesidad de trabajar de manera conjunta para lograr la equidad para prevenir el cáncer, vivir con él y acceder a los resultados de su investigación.

Lo que se pretende es trabajar unidos, toda la sociedad española, para eliminar las inequidades que hay en la lucha contra esta enfermedad.

En España no todas las personas acceden a los programas de detección, a los tratamientos y a los resultados de investigación en las mismas condiciones. En los cribados de cáncer de mama se ha producido un avance notable, sin embargo, en los programas de cáncer de colon la cobertura es desigual. El acceso a los servicios de radioterapia es otro ejemplo de inequidad. Este tratamiento vital no se da por igual en todo el territorio, por lo que hay pacientes que asumen un coste económico, social y emocional mayor para poder acceder a él. Entre pacientes y familiares, las desigualdades son evidentes.

El diagnóstico de cáncer está asociado a una amenaza para la salud con repercusiones en todas las esferas de la persona enferma y de sus familiares. Dichas consecuencias se ven significativamente moduladas en función de la situación en la que la persona se encuentra cuando es diagnosticada de cáncer. Sin duda, su situación sociolaboral en el momento del diagnóstico

condiciona claramente las consecuencias que la enfermedad va a tener en los diferentes aspectos de su vida. Así pues, se estima que el 10% de las personas diagnosticadas de cáncer en España, durante el año 2020, tenían una situación de riesgo socioeconómico en el momento de su diagnóstico, o este ha generado este riesgo con su aparición. Un 30% de los pacientes diagnosticados de cáncer presenta trastornos psicopatológicos, como ansiedad o depresión, y en nuestro país se ofrece una cobertura insuficiente o nula en tratamiento psicológico especializado.

La pandemia por covid19 aumentó el impacto emocional y en diciembre de 2020 el 41% de pacientes oncológicos desarrolló ansiedad o depresión, según el estudio “Impacto de la pandemia en personas afectadas por cáncer en España” realizado por nuestra asociación.

Respecto al impacto social, durante el confinamiento casi un 20% de la población con cáncer había empeorado gravemente su situación económica. En noviembre, un 17% de la población con cáncer no se había recuperado. Un 40% de los pacientes está viviendo una situación de soledad no deseada. Esta sensación es la diferencia entre el contacto social que le gustaría tener a la persona enferma y la que realmente tiene.

Ante esta situación, la Asociación Española contra el Cáncer solicita la unión de toda la sociedad para eliminar las diferencias ante esta enfermedad manifestando nuestra adhesión al siguiente

ACUERDO CONTRA EL CÁNCER

Todas las ciudadanas y ciudadanos españoles debemos ser iguales frente al cáncer y nos unimos para eliminar las diferencias trabajando para que:

El cáncer no provoque pobreza en los pacientes más vulnerables.

Nadie se quede sin diagnosticar como consecuencia de cualquier crisis.

Todas las personas podamos acceder a programas de cribado para diagnosticar el cáncer precozmente.

Todos los pacientes tengan el mismo acceso a los resultados de investigación.

Todos los pacientes y familiares tengan acceso a tratamiento psicológico especializado para afrontar el miedo y disminuir la sensación de soledad no deseada.

Toda la población tenga la misma facilidad en la toma de decisiones saludables para evitar hasta el 50% de los casos de cáncer”.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 8º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 8º.I DE URGENCIA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE, SR. ALFARO BERENGUER, A FAVOR DE LA AMIGABILIDAD CON LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales EQUO, Cs, AxSí y PSOE-A, con la modificación propuesta por el Grupo Municipal AxSí, aceptada por el Grupo Ponente y en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años se han ido incorporando a la legislación diferentes normas para garantizar la defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en especial los de las más vulnerables.

Sin embargo, como señala el Consejo de Consumidores y Usuarios, la normativa vigente no ha logrado alcanzar el resultado perseguido, demostrando la experiencia que la mayor parte de los servicios de atención al cliente presentan importantes deficiencias, a veces interesadas, que sitúan a los consumidores y usuarios en una posición de inexcusable vulnerabilidad e indefensión.

Queda, pues, un largo camino por recorrer para que empresas, comercios, bancos y, en general, todo tipo de entidades públicas y privadas presten sus servicios de una manera adecuada atendiendo a las características especiales de las personas mayores y de todas aquellas de cualquier edad en situación de discapacidad.

Son muchos los aspectos que contribuyen a la amigabilidad de las empresas y entidades públicas y privadas con las personas mayores o personas que presentan dificultades de movilidad, capacidad cognitiva o diversidad sensorial: el trato humano (amabilidad, respeto, capacidad para comunicarse con la clientela adaptándose a su ritmo, con un lenguaje claro y con capacidades para comprender lo que expresa, etc.); el entorno físico (accesibilidad, comodidad, visibilidad, seguridad); el acceso a la información clara y sencilla sobre los productos o servicios, etc.

Sin embargo, es en el entorno digital donde estas personas presentan, en general, mayores dificultades de acceso a los servicios. Esta dificultad se agrava cuando la vía digital es la única que se ofrece para la contratación de productos o servicios, hecho que sucede cada vez con mayor frecuencia. Así ocurre, por ejemplo, en el ámbito de la banca. Según el informe “Banca electrónica y servicios financieros”, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en 2020 (publicado en febrero de 2021), sólo el 32,6% de las personas de entre 65 y 74 años y apenas el 9,1% de las mayores de 75 utilizó la banca electrónica en los últimos tres meses. Más de cinco millones de españoles y españolas no saben operar por internet y la única solución es delegar en un familiar o una persona de confianza, a cambio de perder independencia financiera. En definitiva, las personas mayores necesitan y reclaman una atención personalizada.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Puerto Real, Podemos – Izquierda Unida, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Puerto Real se compromete a mantener y ampliar las buenas prácticas en la atención a la ciudadanía, haciendo especial hincapié en la accesibilidad física, digital y atención personalizada para las personas mayores y personas con diversas funcionalidades.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicita a las empresas y entidades prestadoras de servicios con presencia en nuestra ciudad a ofrecer una atención personalizada a las y los consumidores vulnerables tanto por su condición de persona mayor, como aquellas en situación de discapacidad.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicita a estas entidades, tanto públicas como privadas, a tener en cuenta las necesidades especiales de estos colectivos y facilitarles una atención cercana y rápida, evitando los tiempos de espera en la calle.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real solicita a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial de Cádiz a facilitar en cada servicio de su competencia la atención presencial y a evitar la espera en la calle de las personas.

QUINTO: El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real invita a los establecimientos comerciales y de hostelería a poner en práctica medidas que faciliten su amigabilidad con las personas mayores y personas con discapacidad de cualquier edad, tales como puertas fáciles de abrir, asideros a la entrada, asientos para la espera, apoyos para las bolsas y paquetes, probadores cómodos y accesibles, carteles con letra clara y grande, información accesible, etc. Para ello, el Ayuntamiento de Puerto Real realizará una campaña de sensibilización e información sobre buenas prácticas en la atención a las personas mayores y personas con discapacidad.”

PUNTO 8º.2 DE URGENCIA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A, SR. SALGUERO GILABERT, EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SALUD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA SALUD DE LAS MUJERES.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales EQUO y Cs; en relación a la resolución aprobada por el Parlamento Europeo, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco de la salud de las mujeres, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio se aprobó la Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. En ella, partiendo de que “los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto derechos humanos en el Derecho internacional y europeo de derechos humanos, por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y constituyen un elemento esencial de una prestación sanitaria integral; que los derechos a la salud, en particular a la salud reproductiva y sexual, son derechos fundamentales de las mujeres que deben reforzarse y no pueden, en modo alguno, ser debilitados ni retirados”; se insta a los Estados miembros a garantizar una “práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres”. Así mismo, pide a los Estados miembros “que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto del derecho a la libertad, a la intimidad y a la mejor atención sanitaria posible”.

La Organización Mundial de la Salud recomienda dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, quedan en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo. En España, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está reconocido y regulado por Ley Orgánica

2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que goza de gran consenso y apoyo de la ciudadanía española.

Sin embargo, grupos ultraconservadores, organizados y con gran capacidad económica, acosan y hostigan a las mujeres y a los profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos es una constante desde la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos, y sigue siendo, hoy, una realidad.

Por todo ello, se está tramitando una proposición de Ley Orgánica impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esa decisión.

La Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar las condiciones de intimidad y confidencialidad en las que debe producirse la interrupción voluntaria del embarazo.

En nuestro país, el derecho ya está reconocido. Lo que se protege con esta reforma del Código Penal es su ejercicio en libertad.

ACUERDO

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Puerto Real presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Puerto Real a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Impulsar en el ámbito de las competencias municipales, programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados”.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado